

CIRCULAR No. **038.16**

PARA	COORDINADORES DE UNALDES
DE	GERMÁN SIERRA ANAYA- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL. MARTHA PÁEZ CANENCIA - SUBDIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO. NORMA ROMÁN- DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COBERTURA.
FECHA	02 MAYO 2016
ASUNTO	AUDITORIAS RELACIÓN ALUMNO/GRUPO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

Cordial saludo,

Mediante la presente la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena comunica que en calidad de Ente Territorial Certificado ha evidenciado la necesidad de continuar la verificación en las Instituciones Educativas Oficiales de los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la guía de administración de planta docente.

Lo anterior, con el objetivo de prestar un mejor servicio educativo con la planta viabilizada concedida por el MEN y de esta manera cubrir necesidades en las distintas Instituciones Educativas Oficiales manifestadas por estudiantes y Directivos Docentes.

Cabe recordar que el Ministerio de Educación Nacional en la guía de administración de planta establece unas relaciones alumno/grupo así:

Nivel	Urbano	Rural
Preescolar	25	20
Básica Primaria	35	25
Secundaria	40	28
Media	40	28

Sin embargo debido a las características de algunas de nuestras aulas por ser pequeñas y no se logra el parámetro, se proyectó para el año 2016 unas relaciones alumno/grupo de la siguiente manera (consolidado proyecciones 2016):

Nivel	Urbano			Rural		
	Matricula	Grupos	Relación	Matricula	Grupos	Relación
Preescolar	8191	331	24.0	1390	61	22,8
B. Primaria	46218	1392	33,2	8196	297	27,6



**Secretaría de
Educación Distrital**
Alcaldía de Cartagena de Indias



Secundaria	38252	996	38,4	6365	198	32,1
Media	15625	416	37,6	2360	74	31,9

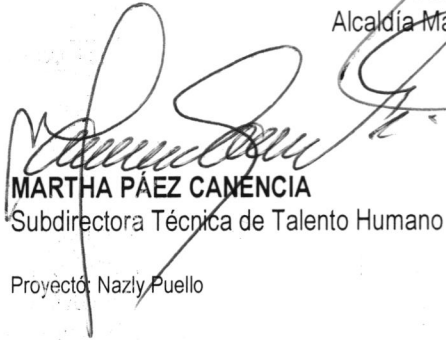
De acuerdo con lo anterior, La Secretaría de Educación se sirve de requerir a cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena en conceder el acceso de nuestros funcionarios designados y coadyuvar al proceso con su acompañamiento, así como la entrega de la información correspondientes solicitadas por los mismos, con la finalidad de realizar ajustes pertinentes y necesarios a fin de cumplir con los parámetros ya fijados por el Ministerio de Educación Nacional, y satisfacer las necesidades de planta docente requeridas en sus escuelas.

Teniendo en cuenta lo esbozado, contamos con su colaboración en la urgencia de brindar mejor servicio educativo con el personal docente viabilizado por el MEN.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,


GERMÁN SIERRA ANAYA.
Secretario de Educación Distrital.
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.


MARTHA PÁEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano

Proyector: Nazly Puello


NORMA ROMÁN.
Directora de Cobertura.
Secretaría de Educación Distrital.



**ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co

